

Precios de insercion.

	Un trimestre.	Un año.
En España peninsular e is-		
las adyacentes.....	10 rs.	36
En el extranjero.....	14	48
En ultramar.....	18	60
Un número suelto.....	1	

LA MINERIA,

PERIÓDICO INDUSTRIAL Y MERCANTIL COMPLEMENTARIO DE LA

REVISTA MINERA.

Director y Propietario D. IGNACIO GOMEZ DE SALAZAR.

Redaccion y Administracion, calle de la Bola, 7, principal de la derecha.

Trimestre. Año.

Para los suscritores a la		
Revista Minera y socie-		
dades que se suscriban		
por 5 ó más ejemplares:		
En España peninsular e is-		
las adyacentes.....	7	24
En el extranjero.....	11	36
En ultramar.....	15	48

Se admiten comunicados y anuncios al precio de tres reales por cada ocho centímetros cuadrados que ocupe el impre q. por solo una vez, al tamaño de letra que elija el interesado, desde el cuerpo ocho en adelante; dos reales por la publicación de igual cantidad y por cada vez hasta diez veces; y para los suscritores la mitad de estos precios. Pasando de diez veces, el precio será convencional.

Se publica los días 1.º, 7, 15 y 25 de cada mes.

Las suscripciones se pagarán al hacer el pedido; y cuando éste se haga desde cualquier punto fuera de Madrid, se verificará el pago en letras, libranzas ó sellos de correo; recomendando a los interesados se sirvan certificar la carta.

Las suscripciones, correspondencia, artículos, noticias, comunicados, anuncios, etc. se dirigirán a la Administración del periódico, calle de la Bola, 7, principal de la derecha.

DOCTRINAL.

OBSERVACIONES SOBRE LEY DE MINAS.

IV.

Punto 3.º

¿Es conveniente la cesion, transferencia ó concesion absoluta de la propiedad?

La solución de este problema es bien sencilla y está resuelta de hecho en todos los casos de trasmision de propiedad, sea cualquiera el objeto transmitido. Esta regla, que bien puede llamarse general, es la cesion absoluta en los casos en que tiene lugar a título oneroso, ó de compensacion moral ó material *á posteriori*; pero condicional, y por tanto incompleta, en todos aquellos en que se verifica a título gracioso ó *á priori* en la expectativa del cumplimiento de obligaciones pactadas.

Las minas, como todos los objetos contratables, caben dentro de esta regla, que viene aplicándose por el Estado con la distincion debida á cada uno de los casos mencionados. Vende, por ejemplo, las minas de Falset y trata de vender la de Rio-tinto, á título oneroso, y estas transferencias son de dominio y *á perpetuidad*; es decir, cesion absoluta. Cede otras minas por via de registro, graciosamente, y á la expectativa de los beneficios directos é indirectos, que ha de obtener de la riqueza que llegue á explotar el concesionario y de las consecuencias de esa misma riqueza fomentadora; y en este caso dicta condiciones, reservándose el dominio directo, y rechazando la perpetuidad de la concesion, que solo existe mientras se dé cumplimiento á las condiciones impuestas por el cedente y aceptadas por el concesionario.

Este sano y equitativo criterio es el mismo que se aplica á todos los contratos, sean cualesquiera las partes contratantes: la propiedad, que se fia, exige condiciones y no pasa al fiado mientras no la pague: la propiedad que se entrega en arrendamiento ó en usufructo tambien las exige para su conservacion; y la que se cede para mejorarla, se entrega sin retribucion, pero se sujeta á condiciones que den por resultado el objeto que domina en el contrato.

Es, p es, juicioso y equitativo el sistema observado por el Estado español transmitiendo el dominio directo cuando vende; y vendiendo cuando conoce y puede apreciar el valor de la mina objeto de la venta; en cuyo caso están las que ha explotado por sí mismo; y transmitiendo el usufructo condicional y graciosamente, reservándose el dominio directo, en todas las que no han sido objeto de su explotacion, ni pueden serlo ya sino en virtud de una ley especial.

Este procedimiento, que está fundado en razones bien conocidas y sólidas, es el practicado constantemente; y no entraremos á defenderlo, porque no ha sido vulnerado, ni aun combatido: respetado siempre, lo respetamos tambien nosotros y lo aceptamos como punto de partida para las aplicaciones, que exige el tema que nos ocupa.

Acaso las personas que se dejan impresionar por el oido, juzguen que las Bases vigentes han quebrantado dicho procedimiento por la expresion de «Las concesiones para la explotacion de sustancias minerales son *á perpetuidad*, mediante un canon, etc., usada en su artículo 19.º; pero esa perpetuidad es condicional, y por tanto está dentro del principio establecido, sean más ó menos suaves esas condiciones. Una de éstas existe expresa, y es ciertamente la más dura de cuantas se han impuesto á la minería. A los 15 dias de vencido un año sin pagar el canon caduca la concesion; y como, no la intencion de no pagar, sino una morosidad por ol-

vido apoyada en la costumbre antiquísima de un aviso previo, da ocasion en la mayor parte de los casos á esa demora, existe un peligro constante de perder la concesion, haciendo depender ésta de la mayor ó menor atencion ó intencion de un empleado de Hacienda, ó de la buena ó mala fé de los encargados ó representantes de las Sociedades mineras. Además, ocurre frecuentemente el caso de interrupcion de operaciones y de cumplimiento de obligaciones en el periodo de inventarios, liquidaciones, cuentas y particiones por defuncion de un propietario de minas; si en ese periodo ocurre el vencimiento del año, se pierde la concesion, las más veces en daño de menores, que nada pueden remediar en un asunto tan premioso. La *perpetuidad* sujeta á semejante condicion, por más que halague al oido, la rechaza la razon, la justicia y la conveniencia; pues nada hay más efímero, ni amenzador.

Por otra parte el artículo 22 sujeta, como no puede menos, el trabajo de las minas á prescripciones generales de policia y seguridad, que confía á un reglamento especial prevenido en el artículo 29. Este no se conoce aun; pero necesariamente ha de imponer penas contra las faltas que en ese sentido tengan lugar: penas que empezarán por poco, pero que habrán de llegar forzosamente á la caducidad en los casos de obstinacion en no cumplir con el reglamento.

Demostrado que no hay tal *perpetuidad*, queda demostrado á la vez que las Bases vigentes han sostenido, como las anteriores, el principio de cesion condicional; usando á la vez para los casos marcados en el artículo 23 la otra fórmula de verdadera enagenacion á título oneroso. No hay más diferencia que en las condiciones; y ella surgió de un deseo que aplaudimos sinceramente: el de huir de los inconvenientes, de la inmoralidad y de la coaccion que el *denuncio* hacia pesar sobre la propiedad minera. Necesario era dar garantías y conjurar ese eterno peligro, ese *amago á la propiedad*, ese *inmenso riesgo*, como se calificó con exactitud al *denuncio* en el preámbulo de dichas Bases; pero desgracia es la nuestra al no poder asentir del mismo modo al remedio escogido. El decreto ley reconoció la esclavitud en que vivia la industria y tuvo el buen deseo de salvarla; pero no fué generoso al poner precio á su redencion. La minería salió de una esclavitud y entró en otra, segun hemos probado antes; y esta nueva esclavitud era hasta cierto punto necesaria desde el momento en que no se puso limite á la extension de las concesiones, ni se impuso á ésta más condiciones que la ya indicada. El monopolio amortizador se veia venir y preciso fué atajarle el paso con formidable dique tributario; mas, como el mal se deja conocer pronto, la minería no tardó en comprender toda la verdad del caso y luchó hasta conseguir que se rebajase el excesivo canon, que se le habia impuesto. Desde entonces resalta más el inconveniente que el canon reprimia; y como no han quedado armonizados los artículos que daban la libertad y los que la regulaban, está hoy expuesta la industria á otro peligro, á otro amago y á otro inmenso riesgo: que no puede arrancarse una piedra de un muro, y de un muro recién construido, sin examinar antes el enlace que esa piedra tiene con las demás.

Si todos estos peligros no envolvesen á la *investigacion*; si esta no fuese la base de la minería; si en todo ello se hubiese hecho la distincion debida entre lo que legítimamente puede cederse y lo que razonablemente debe autorizarse, la cuestion sería más fácil y aun cabia aceptar en ciertos limites la modificacion introducida, ciñéndola á lo que realmente puede ser objeto de cesion. Nosotros que no nos asustamos por los nombres de las cosas, que deseamos tanto como el que más la libertad

industrial, y que buscamos en todo la razon legal y la conveniencia práctica, no confundiremos los casos y pedimos para cada uno de éstos la solucion más justa y provechosa. Ni creemos que deban sujetarse á una misma regla la *investigacion*, que solo representa una esperanza, que recae sobre un objeto ideal, que no puede ser objeto de propiedad, porque á nadie pertenece en ese periodo, y que solo puede desarrollarse en virtud de autorizacion, y el *registro* que recae sobre un objeto real, pobre ó rico, cuya propiedad existe y puede transmitirse; ni por consiguiente, que las condiciones de aquella *autorizacion* puedan, ni deban ser iguales á las de la *concesion* que recae en este otro caso; ni tampoco que exista derecho para imponer contribucion á aquella ni que deje de existir para ésta el derecho que obliga á dictar condiciones, cuando no se paga la finca al contado.

Todo lo expuesto, de una parte, y de otra la razon, la conveniencia y el derecho constituido y respetado hasta hoy, nos llevan con claridad á la solucion siguiente:

La *investigacion* no puede ser objeto de concesion; lo es de autorizacion para ejecutar obligadamente una cantidad de trabajo medido donde no hay criadero descubierto; no paga contribucion; su extension, aunque grande, es limitada; y su derecho existe mientras llene la condicion del trabajo, cumpliendo, además, en su dia la obligacion de dar cuenta de haber encontrado criadero, para convertirse en registro.

El registro recae sobre criadero descubierto y es objeto de concesion, bien adquiriendo el usufructo, ó bien la propiedad absoluta, segun convenga al interesado. Si éste se limita ó mientras éste se limite á usufructuar, estará sujeta á condiciones técnicas que garanticen el buen uso de la concesion, y pagará el canon anual, que al efecto determine la ley. Si el interesado desea adquirir la propiedad absoluta, puede hacerlo cuando le convenga, reduciendo el canon y las condiciones técnicas, mediante el pago del capital que represente el canon al tanto por ciento que la ley determine.

Todas las minas en *investigacion* ó en registro están sujetas á las prescripciones de policia minera; y las últimas al impuesto de riqueza.

De este modo creemos que se dá á cada caso lo que merece y necesita: autorizacion libre á quien no puede otorgarse propiedad; propiedad usufructuaria con precisas condiciones de conservacion á quien prefiera esta concesion por no pagar su importe; propiedad absoluta y libre al que compra la finca.

De esta suerte, divididas en tres clases las concesiones, solo á dos de ellas alcanza el *denuncio*, no ya en la forma antigua y odiosa, sino en otra acomodada á las altas condiciones que ha conquistado la minería, y que puede escojese entre varias fórmulas, cuales son: *denuncio* por un particular sin derecho á la cosa denunciada; *denuncio* únicamente oficial; *denuncio* con derecho á lo denunciado, pero con fianza bastante á responder á los perjuicios que pueda ocasionar; y *denuncio* con efecto redimible, quedando siempre á salvo los casos de propiedad absoluta.

No innovamos lo fundamental: partimos del derecho, de la práctica y de lo que la misma ley vigente ha aceptado; solo defendemos la distincion de casos para aplicar á cada uno su verdadero derecho: que el empeño de considerar bajo una misma fórmula objetos distintos, involucra esos derechos y ocasiona embarazos á la administracion y graves perjuicios á la minería.

INDUSTRIAL.

Con el siguiente interesante artículo, que debemos á

nuestro corresponsal en Galicia, damos principio a nuestro periódico a la descripción de los criaderos minerales de España que nos proponemos hacer con toda la extensión y detalles posibles.

CRIADEROS DE HIERRO DE GALICIA.

Un año hace próximamente que los que fijaban su atención en la industria minera, apenas si se acordaban de la existencia de estas cuatro provincias que, aisladas y poco conocidas del resto de la península, parece como que tampoco se preocupaban ni de su aislamiento, ni de la riqueza mineral que pudieran contener.

El espíritu minero no era conocido fuera de las reducidas y limitadas localidades, donde lánguidamente se trabajaban algunas minas de estaño y de cobre, ó por lo menos estaba adormecido esperando sin duda la ocasión favorable para darse á conocer.

Esta ocasión se presentó en la última mitad del año de 1871. La fama de Bilbao y de Marbella llegó á las costas de Galicia y la investigadora actividad minera, despertándose al grito de necesidad lanzado por la siderurgia, se aprestó á ayudarla, proporcionándole el alimento más indispensable para su existencia.

Galicia tropezaba sin embargo con dos grandes dificultades: falta de experiencia y conocimiento minero y sobre todo ausencia casi absoluta de vías de comunicación verdaderamente industriales que, desde el interior, en las regiones montañosas donde preferentemente debían suponerse la existencia de sus venenos, pudieran algún día trasladar sus productos á los numerosos puertos que abundan en sus costas.

Apesar de todo, algunos espíritus emprendedores del país, algunos ingleses y algunos forasteros de las provincias cercanas, se dedicaron, salvando estas dificultades, á la investigación de minerales de hierro en las costas y á orillas de las innumerables y hermosísimas rías que aquí existen, viendo al fin coronados sus esfuerzos.

La anchurosa ría de Ares ó Puente deume fué la que rompió la marcha y le siguieron después las del Ferrol, Santa Marta, Barquero, Vivero y Foz hacia levante y las de Noya, Arosa, Pontevedra y Vigo hacia poniente y sur.

Se registraron algunos centenares de hectáreas y se abandonaron algunas después que, pasado el primer entusiasmo y mejor estudiadas, no correspondían á lo que en un principio de ellas se había esperado. Y aunque en el estudio serio y formal de los yacimientos falta casi todo por hacer, algunos mineros hay que, comprendiendo sus verdaderos intereses, han consultado á personas competentes y es probable que á seguir otros esta marcha, se limitarian sus concesiones, reduciéndolas á lo verdaderamente útil y necesario.

Además y como sucede siempre que el movimiento minero se manifiesta en una localidad en busca de una sustancia determinada, no solo se han hecho registros sobre minerales de hierro, sino que también se han efectuado unos pocos sobre otras sustancias, como estaño, arsénico, magnesia, grafito y azogue. De este último, según de público se dice, han descubierto unas labores antiguas hechas en una ciudad próxima á esta capital, labores cuyos planos se han encontrado en un archivo y que revelan que aquellas fueron abandonadas en el siglo pasado. Parece ser también que la casa Rothschild está en tratos con la sociedad registradora, cosa que debía esperarse atendiendo al monopolio que tiene hoy en el mercado de este metal.

De todo esto ha resultado una animación minera inusitada para este país y que hace concebir en su conjunto la esperanza de que una vez emprendida la marcha, no abandonen sus propósitos los que á aquella han contribuido.

La situación de muchos de estos registros y sus condiciones industriales y comerciales son verdaderamente brillantes y poco comunes. Situados á la orilla del mar, besando las playas de puertos seguros y abrigados, con una topografía favorable al fácil y ordenado laboreo, un clima suave y un país agradable para la vida, son indudablemente circunstancias escepcionales y ventajosísimas para el desarrollo de esta industria y para la exportación de sus minerales, sin ser necesarias costosas obras de arte, como sucede en Vizcaya y otros puntos productores, sino solamente arrancarlos y embarcarlos.

Estas consideraciones son indudablemente las que más han contribuido á fijar la atención de los estraneros sobre la riqueza mineral presumible de Galicia y son también las que en nuestro concepto han de contribuir á que los capitales nacionales ó extranjeros afluyan á prestar su poderoso influjo á esta industria todavía embrionaria.

Y aquí ocurre el deplorable amargamente la falta de combustibles baratos y verdaderamente abundantes, por más que tal vez esta circunstancia en algún caso se pudiera zanjar; y sobre todo la falta de un poco más de espíritu industrial y de asociación, pues si existiesen, podrían beneficiarse en el mismo país todas esas toneladas de mineral que se llevarán á estraneros países, para dejar en ellos la utilidad que aquí podía y debía obtenerse.

Entraremos ahora á examinar la naturaleza de los minerales y la de sus yacimientos, no sin hacer antes una advertencia. No hemos podido visitar todavía todos los registros hechos en las provincias de la Coruña, Lugo y Pontevedra, que es donde se ha manifestado la animación que acabamos de reseñar, pero hemos visto los mi-

nerales de casi todos ellos, hemos hecho el estudio de alguno de los yacimientos y hemos visitado más rápidamente otros.

En todos los minerales ferruginosos gallegos se observan dos tipos del hematites pardo, como más común, uno arcilloso y otro compacto y silíceo; el hierro magnético se ha encontrado hasta ahora en una sola localidad (S. Saturnino) y el hierro oligisto en la provincia de Lugo.

La riqueza de estos minerales es muy variable, pues que depende de la mayor ó menor cantidad de sustancias extrañas que les acompañan; pero los que industrialmente pueden llamarse así, tienen un tenor que varía del 50 al 60 por 100 á que llegan próximamente los magnéticos, algunos oligistos y que he encontrado también en los de Saujeu en la provincia de Pontevedra.

Como yacimientos, los de Soaserra, Barallobre (Coruña) el de Saujeu (Pontevedra) y otros varios como el registro «Santiago» y su aumento, con un total de 500 hectáreas, algunos de Santa Marta de Ortigueira etc. son todos ellos bancos que arman en las pizarras arcillosas de transición más antiguas (no fosilíferas) y metamórficas, y por consiguiente concordantes con la estratificación de éstas, que siguen aproximadamente una dirección de N. á S. magnético, con un buzamiento de 70° unas veces á levante, otras á poniente, según la relación que guardan con las masas eruptivas intermedias.

Estos criaderos se han manifestado y descubierto por algunos afloramientos, de los cuales los más notables son los del lugar de Cerdeiras (Soaserra,) Peña Boeira (Perbes) y el del lugar de Penedo (Barallobre). De los tres, el más importante, pues que el mineral se presenta compacto y puro, es el de Soaserra, los otros dos, que corresponden á un mismo criadero cuya existencia se comprueba en unos 15 á 16 kilómetros al hilo, son más bien pudingas y brechas cuarzosas con cemento ferruginoso.

El espesor de los bancos apenas se puede apreciar en la mayor parte de ellos por la falta de labores; sin embargo en Soaserra y Barallobre, donde ya se han hecho algunas calicatas, presenta el mineral una potencia que llega á 4 y 5 metros metalizados y con cierta tendencia á aumentar en profundidad; y en Saujeu, donde también están los criaderos al descubierto, llegan sus bancos á un espesor medio de 8 á 10 metros de excelente mineral, lo cual, unido á su favorable situación en la desembocadura de la ría de Pontevedra y á su considerable extensión superficial de 900 hectáreas, hace presumir que este coto minero esté llamado á ser el más importante de los de la costa gallega.

Falta sólo ahora que este movimiento se traduzca en hechos de beneficiosos resultados para los que lo han motivado y para las comarcas que de él han sido objeto, proporcionándoles nueva vida, al calor de la cual puedan desarrollarse otra multitud de industrias.

Si fuertes capitales acuden á Galicia, si se forman compañías serias que emprendan con vigor é inteligencia el laboreo de sus criaderos; si como es de esperar, el gobierno ayuda y promueve esta industria organizando debidamente los servicios que á ella corresponden, de esperar es que pronto veamos figurar á Galicia entre los distritos ferreros importantes.

IMPORTACION Y EXPORTACION MINERAS

en los seis primeros meses del año 1872.

Juzgamos de tal importancia el conocimiento de la actividad industrial de nuestro país, apenas conocida de los mismos que á ella contribuyen ó de ella se aprovechan, que á pesar de haber recogido hace pocos días los datos que á la exportación de los cuatro primeros meses de este año se referían, vamos hoy á ocuparnos, con la brevedad que exige el poco espacio de que podemos disponer, de la exportación otra vez y también de la importación; pero extendiendo nuestras consideraciones á todo el semestre.

Según los datos que ha publicado la Dirección general de Aduanas, durante los seis primeros meses de 1872 se han importado en la Península é Islas Baleares cantidades cuyo valor total se estima en 709.150.960 reales y cuyos derechos de entrada han ascendido á 96.017.264 reales. Los productos mineros y metalúrgicos han entrado por 83.444.680 rs., ó sea el 11,76 por 100, en los valores importados y por 11.143.264 rs., ó el 11,60 por 100, en los derechos que los mismos satisficieron.

El detalle de la importación minera en el primer semestre de 1872 es el siguiente:

	Cantidades. kilogramos.	Valores. Reales.	Derechos. Reales.
Carbones minerales y Cok.....	266.313.000	37.283.020	1.542.088
Esquistos, betunes y sus derivados.....	12.306.260	17.106.600	1.096.964
Acero.....	965.207	2.144.268	476.444
Hierros y herramientas	17.877.504	18.048.512	5.852.508
Hoja de lata.....	858.851	2.261.144	705.496
Cobre y latón.....	365.294	2.862.668	486.688
Alambres.....	1.720.320	3.702.356	576.388
Sal comun.....	220.692	35.312	23.688
Total importado en el primer semestre de 1872.....	300.633.428	83.444.680	11.143.264

Es de sentir que los datos oficiales presenten siempre en un solo grupo todos los carbones minerales y el cok, así como que no ofrezcan en dos el cobre y el latón.

Si comparamos ahora estas cifras con las correspondientes al primer semestre de 1871 notaremos que la importación fué en valores de 743.339.128 rs. y en derechos de 101.181.612 rs., es decir que en el corriente año ha habido una disminución de 34.208.168 rs. en los valores importados y por consiguiente una de 5.164.548 rs. en la recaudación de las Aduanas. En esta disminución no ha tenido parte la minería, pues los valores que ella importó en 1871 ascendieron al 10,90 por 100 del total importado, ó sea, á 81.627.620 rs. y los derechos que devengó representaron el 10,91 de la recaudación total, porque subieron á 11.046.204 rs. Se vé pues que la minería ha ofrecido en 1872 un aumento de 2.417.060 en los valores, al que corresponde otro de 97.060 rs. en los derechos de aduanas, aumento que no ha alcanzado sin embargo á destruir la baja producida en otros artículos.

Como los productos que importa la minería son casi todos metalúrgicos, el aumento que acabamos de observar es de buen augurio porque indica que las necesidades de nuestra industria aumentan y esto hará comprender al capital, que puede encontrar provechoso empleo en el beneficio de nuestros mismos minerales, hoy por desgracia transportados en su mayor parte al extranjero, de donde vuelven bajo las formas que hemos detallado en el cuadro anterior.

Si de la importación pasamos á examinar la exportación, veremos que durante el primer semestre de 1872 han salido por las Aduanas de la Península é Islas Baleares cantidades que representaban un valor de 869.912.168 rs. al paso que el valor de las exportadas en el de 1871 ascendió sólo á 726.402.844 rs. resultando en el corriente año un aumento de 143.509.324 rs.

Los productos que nuestra minería ha entregado al extranjero representan un valor de 243.285.296 rs. ó el 27,96 por 100 de la exportación total, contra 170.686.142 reales que representaron los del primer semestre de 1871 formando así el 23,49 por 100 del total exportado en dicho tiempo. Vemos pues que la minería ofrece en 1872 un aumento de 72.599.184 rs., lo cual constituye el 50,58 por 100 del aumento total que en el mismo se nota.

El cuadro siguiente detalla la exportación minera durante el primer semestre del corriente año.

	Cantidades. kilogramos.	Valores. Reales.
Azogue.....	881.787	26.483.604
Cobre en barras, planchas, etc.....	315.328	1.891.984
Hierro y herramientas.....	2.654.788	7.564.604
Plomo en barras, planchas, etc.....	53.245.565	117.744.380
Calamina.....	21.604.350	4.536.912
Cobrizo.....	153.937.750	49.759.104
De hierro.....	552.988.710	15.527.392
Sal comun.....	82.537.998	13.894.084
Los demás.....	18.865.970	6.085.252

Total exportado en el primer semestre de 1872..... 666.850.246 243.285.296

Si para concluir hacemos algunas comparaciones entre la importación y la exportación de nuestros productos, veremos en primer lugar que entre los totales de ambas se nota una diferencia de 160.781.208 rs. á favor de la exportación, lo que representa una verdadera pérdida para nuestro país, pérdida que se hace aun más notable si se comparan los valores correspondientes á la industria minera. En efecto, el exceso de la exportación sobre la importación ha llegado á 306.216.818 kilogramos en cuanto al peso y á 159.840.616 reales respecto á los valores. Esas cifras son desconsoladoras, puesto que demuestran con harta evidencia que no son los minerales lo que falta en España, sino espíritu industrial, ese espíritu que tantos prodigios ha hecho en naciones como Inglaterra y como Alemania. La enorme cantidad de calamina, y de minerales de hierro y de cobre que hoy salen de la Península para alimentar las fábricas extranjerías, debería y podría beneficiarse en nuestro mismo país si el capital acudiera, como acude en las mencionadas naciones, al desarrollo y fomento de la industria nacional. Verdad es que el capital es muy receloso y necesita todas las garantías necesarias de paz y estabilidad, garantías que por desgracia no ha sido posible hasta ahora ofrecer en nuestro país.

SINIESTRO EN LA MINA DE CARBON LA TERRIBLE.

A consecuencia de descuidos y faltas de prevision en los trabajadores, debemos registrar una desgracia más en la mina de carbon La Terrible situada en la cuenca de Belmez y Espiel.

En los últimos días del pasado mes, uno de los operarios que trabajan en dicho punto, en el momento de descansar que tuvo, se puso á dormir contra uno de los tabiques y rellenos que separan los fuegos de la cuanto desgraciada mina Santa Elisa—memorable por la explosión que en ella tuvo lugar en 1.º de Abril de 1868—y cuando la falta suya hizo á sus compañeros reparar en su desaparición y llegaron á dicho punto, se lo encontraron completamente asfixiado. Una gran cantidad de ácido carbó-

nico proveniente de los mencionados fuegos pasando paulatinamente por entre las grietas y hendiduras del tabique y esparciéndose, á causa de su peso específico, por el suelo de la galería, produjo la asfixia instantánea é inesperada.

Este accidente nos hace recordar el descuido, la falta de prevision y el poco caso que hacen los mineros de nuestro país, sobre todo los que trabajan en la cuenca de Belmez y Espiel. De las observaciones que hacen y medidas que se toman por los ingenieros y personas facultativas que están al frente de los trabajos, conducentes todas á la seguridad individual y colectiva de los mismos. Esto proviene de que no habiendo aun sucedido grandes catástrofes—escepcion hecha de Santa Elisa—se les figuran estos temores completamente infundados, pues no haciéndose cargo de la existencia de los gases no se lo hacen tampoco de sus efectos por no haberlos aun, felizmente, experimentado de manera que les haga creer y prever su presencia. Para demostrar semejante verdad basta referir que los grupos de minas donde más se trabaja, sujetos á la influencia de gases explosivos, son los llamados Cabeza de Vaca y Santa Rosa; y con objeto de evitar accidentes terribles que son de temer por cuanto en determinados sitios desprendese de las arcillas, adherentes é intercaladas en las capas, grandes cantidades de hidrógeno protocarbonado ó sea grisou, como lo llaman los franceses, los ingenieros al servicio de esta compañía tienen completamente recomendado el empleo de lámparas de seguridad ó de Davy con sus llaves correspondientes, y sin embargo, dicha determinación viene á ser inútil por causa de los mismos mineros, pues ya unas veces el encargado de cerrarlas no lo hace dejándolas á disposicion de los operarios, ya otras los mineros picadores, que trabajan á destajo, se procuran llaves hechas de madera con bastante maestria y abren dichas lámparas, trabajando la mayor parte de las veces sin el revestimiento de tela metálica; si además de lo espuesto añadimos el enrojecimiento de la cubierta para conseguir fumar en las galerías, quedará demostrada la ineficacia de las medidas tomadas y la necesidad de aumentar la vigilancia y rigor por parte de los encargados en la marcha de la explotacion. En vista de esto, si reflexionamos que esto sucede en minas que están á cargo de ingenieros entendidos que disponen de todos los elementos necesarios ¿qué no pasará donde éstas se hallan bajo la direccion de los mismos trabajadores del país ó de otras personas análogas? Teniendo presente estas observaciones hechas en diferentes visitas no podemos por menos de llamar la atencion de la manera más seria á los ingenieros que están al frente de explotaciones colocadas en semejantes condiciones, vigilen y exijan la responsabilidad correspondiente al contraventor á las medidas de seguridad, por diferentes conceptos establecidas.

Con objeto de evitar accidentes y por el bien mismo de la industria deseáramos, si posible fuese, se llamase á concurso, y despues de examinadas, se protegiese la invencion de lámparas que estuviesen exentas de los inconvenientes que prácticamente se tocan, sea con las revestidas de tela metálica sea con las de cristal. Si se pudiese llegar á este resultado seria un gran adelanto bajo todos puntos de vista.

Estamos en el principio de una era de completo desarrollo en nuestra minería, empezamos, puede decirse, una era de regeneracion minera y necesario es por todos los medios que estén á nuestro alcance evitar accidentes funestos que en otras naciones hemos visto; para ello no cesaremos un dia y otro de llamar la atencion de las Compañías, y más aun la del Gobierno, pues ésta es nuestra mision, para que exigiendo la mayor vigilancia por parte de los ingenieros del ramo forme su reglamento y adopte una marcha conveniente en razon á las necesidades, distribuyendo para ello el personal en los puntos que el desarrollo de las explotaciones exijan, revistiéndole al mismo tiempo de las facultades necesarias para que no sean estériles sus observaciones. Esta vigilancia es además mucho más imperiosa é indispensable habiendo, como antes se ha dicho, infinidad de minas que tienen al frente de sus trabajos personas que carecen por completo de los conocimientos necesarios.

MERCANTIL.

CARBONES.

Francia 26 de Setiembre.—La situacion general del mercado en Francia está perfectamente expresada por *La Houille*: en ninguna parte, dice, ni los vendedores ni los fabricantes han podido hacer provisiones como en años precedentes y el pedido más considerable que reclama la fabricacion de azucar, en presencia de una gran recoleccion, hacen esperar precios exorbitantes á la entrada del invierno.

En *St. Etienne*, se han hecho ajustes de 24 fr. á 32 fr. la tonelada de hulla gruesa; de 12 fr. á 20 para la mediana y de 12 fr. á 15 para el menudo fino; 20 fr. para el menudo para forjas. El cok está de 28 á 42 fr. siempre segun los usos á que se destina.

Hay escasez de obreros como en Bélgica.

Bélgica 26 de Setiembre.—Jamás, desde 1866, ha ocurrido lo que al presente presenciamos; sin dudas ni discusiones se vende á como se quiere y no hay sino presentar la oferta para tener el contrato en las condiciones más ventajosas que pueda desear el vendedor.

En *Charleroi*, la hulla semigrasa se vende de 32 á 34 fr.; la mediana de 30 á 32; la mezclada se cotiza de 20 á 21 fr. y la menuda de 16 á 17 fr.

La última relacion de la cámara de comercio de Lieja dice que la produccion ha llegado á 3.345.557 toneladas en el año 1871 ó sean 185.376 toneladas más que el año anterior.

Inglaterra 26 de Setiembre.—El comercio de carbones marcha perfectamente y los precios siguen firmes á 20 sh. para los usos domésticos y á 13 sh. para las fábricas. El cok se cotiza de 35 á 42 sh. por tonelada, segun la fecha de la entrega. No hay que temer una subida mayor en los carbones cuando por todos lados se abren nuevos pozos y se descubren además grandes cantidades de hulla en Irlanda.

Las memorias de los inspectores de minas correspondientes á 1871 dan un total de 117.459.251 toneladas de hulla extraídas en Inglaterra durante dicho año, siendo 370.881 el número de obreros que trabajaron en las minas de carbon. De éstas hay en la Gran Bretaña 3.100 y las cuencas principales son, por el orden de su importancia, el South Durham, el South Yorkshire y la Galles del Sur.

HIERRO.

Francia 26 de Setiembre.—La actividad del mercado sigue siendo febril. Los laminados al cok se tratan en el *Alto Marne* á 320 fr. el núm. 1; en hojas de un milímetro á 400 fr.; la fundicion de afino con leña á 180 fr.

En la *Méurte-Moselle*, hay gran pedido de fundicion que sin embargo no se cotiza; se ofrece de 125 á 135 fr. sin obtener entrega, pues no hay disponible.

La produccion del acero Bessemer toma cada dia mayor desarrollo. La Compañía de las forjas de Denain y Anzin está preparando los medios para poderlo producir y el *Boletín* del Comité de forjas añade que esta Compañía ha cerrado con la del Norte un contrato de 80.000 toneladas de rails de acero, á entregar en diez años.

Bélgica 26 de Setiembre.—El alza continúa en todo visiblemente y no hay verdadera cotizacion pues los precios varian de un dia á otro y de un negocio al siguiente.

Los hierros vendidos se han hecho á 300 y 320 fr. y la fundicion de afino de 125 á 140 fr.; los palastros de 430 á 460 fr.

En cuanto á los rails su precio medio es de 300 fr.

Los rails viejos no han aumentado en la proporcion de los nuevos, notándose por ello gran desequilibrio.

Gran Bretaña 26 de Setiembre.—En este país se ofrece un movimiento de reaccion que se considera como el punto de partida hacia un orden de cosas más normal que el que se observa al presente en los mercados.

Es evidente que hay una gran lucha entre vendedores y compradores y que todos se mantienen firmes.

En *Glasgow* el precio de los Warrants ha descendido. De 135 chelines y 6 d. en primeros de Setiembre ha bajado á 129 y 128 sh 6 d.; sin embargo con la persistente actividad de cargamentos puede decidirse el alza.

En *Sheffield*, donde los talleres trabajan activamente, se nota un poco de calma. Una pequeña baja favorecería en estos momentos el aumento de pedidos.

Los resúmenes del Board of Trade prueban que la subida de los precios no ha aumentado la exportacion; al contrario.

Llega mucho mineral de España; pero con el gran pedido del momento no es bastante á bajar los precios.

Produccion de hierro en diferentes paises en 1871.

Gran Bretaña.	6.500.000 toneladas.
Estados Unidos.	1.912.000
Francia.	1.350.000
Alemania.	1.250.000
Bélgica.	896.000
Austria.	450.000
Rusia.	550.000
Suecia y Noruega.	280.000
Italia.	75.000
España.	72.000
Las demás naciones reunidas.	200.000

COBRE.

El estado de incertidumbre que se notaba en el mercado de este metal en nuestro último número continua hoy sin que la situacion haya mejorado.

En *Londres*, mercado regulador de este metal, hay tal desconfianza que son nulos los negocios. Es evidente que el mercado obedece más á la accion colectiva de algunos acaparadores que á las demandas legítimas del consumo.

En *Liverpool*, ocurre lo mismo que en Londres.

La cotizacion es 87 á 88 L. para el Lota; 89,10 á 91 para marcas ordinarias; 18 á 19 sh. para el buen mineral.

En la Bolsa de *Paris* hay una baja de 10 fr. en el cobre de Chile, en barras y de 5 fr. en los lingotes.

La cotizacion actual es: Chile en barras, en el Havre 240 fr.; id. torales 255, inglés Tough 255 fr.; Corocoro (cobre puro) 250 fr.

En *Marsella*, donde no hay tampoco operaciones, la cotizacion es de 195 fr. para el cobre viejo, rojo; 180 para el cobre de Levante; 250 para el cobre laminado en hojas y 260 para el mismo en rollos.

En Alemania los precios son aun más bajos.

ESTAÑO.

Este metal se ha mantenido firme en los mercados ingleses y holandeses; pero el alza del descuento en Ber-

lin, seguido de igual medida en *Londres*, ha producido una influencia desfavorable en el mercado de este metal.

En *Londres* se mantenian los precios de 149 á 150 L. para el *Detroit*, habiendo bajado á 147,10 contante y 150 L. á 14 dias. Se cree que la diferencia de 10 L. entre el *Detroit* y el añado inglés no durará mucho tiempo.

En *Liverpool* se cotiza el *Detroit* á 150 L. El estaño del Perú ha subido á 150 L. y 135.

Los negocios están reducidos á *Paris*; en la semana última ha habido subida de 7,50 fr. para el Banca y de 10 fr. para los estaños ingleses. Se cotizan actualmente: el Banca en el Havre ó *Paris* 452,40 fr.; el *Detroit*, id. 5 id. 410 fr.; inglés en el Havre ó Rouen 400 fr.

En *Marsella*, el Banca de la India en panes está á 425 fr. el *Detroit* á 420; el estaño inglés á 430 fr.

En *Berlin*, el Banca de 56 á 56½ th.; el laminado inglés de 52½ á 55 th. por 50 kilóg.

PLOMO.

Este metal tiene gran demanda. Los precios en consecuencia se aseguran cada dia más. En *Londres* donde se hacen grandes compras de plomo de España para América, se sostiene con firmeza. Se cotiza: galápagos ingleses, calidad ordinaria, 20,10 L.; el mismo L.B. á 20,10 L. y 20 15; el mismo W.B. de 21,10 L. á 22; el mismo laminado 21,10 L.; minio rojo de 23,10 á 24 L.; el mismo blanco 31 L. á 32; de España á 20 L. En *Liverpool* los galápagos ingleses se cotizan á 20,10 L. por tonelada. Hay alza de 50 cént. en *Paris* sobre los plomos ingleses que llegan á 52,25 fr.

El plomo de Francia á entregar en *Paris* se cotiza á 53 fr.; el de España en el Havre á 52,50 fr.

En *Marsella*: 1.ª fusion 49,50 fr.; 2.ª fusion 48,50 fr.; granalla 55 fr.; laminado y en tubos 54 fr.

En Alemania continúan los precios de nuestro último número.

ZINC.

En *Londres* sólo se ha hecho una venta de zinc de Silesia á 23 L.; las pocas provisiones de este metal dificultan las transacciones. En *Paris* hay alza de 50 cént. para las buenas marcas de Silesia. Se cotiza actualmente: zinc de Silesia á entregar en el Havre á 62 fr.; otras buenas marcas en el mismo Havre 61,25 fr.; el mismo en *Paris* 61 fr. En *Marsella* hay tambien subida para el laminado Vieille-Montagne que se cotiza á 78 fr.; descuento 3 por 100.

El zinc en placas refundido á 43 fr.

En *Berlin*, donde hay gran pedido, se cotiza: marca W.H. 8 1/12 á 8½ th.; marcas de Silesia de 1 1/3 á 5 1/12 por bajo de este precio.

En *Breslau*, se han hecho algunas ventas particularmente de la marca Henckel á 7 th. 6 sgr. y de la T.W. á 7 th. 3 sgr. por centenar, franco en *Breslau*.

En *Hamburgo*, no hay cambios y nominalmente se cotiza el zinc de Silesia á 15 mk.

ACEITES MINERALES.

En *Marsella* el mercado está muy firme, pero las transacciones son pocas. Las cajas se venden de 52 á 54 fr. los 100 kilos en los docks y con 20 por 100 de tara. El aceite purificado en barriles, de 89 á 90 fr.; en cajas de 86 á 89 fr. los 100 kil.

Los aceites de pizarras tienen poca demanda y los negocios son nulos. Nominalmente se cotizan á 69 fr. el hectólitro.

Movimiento de los aceites de petróleo en los docks y depósitos de *Marsella*:

Las existencias en 5 de Setiembre eran de..... 1.449.406

Las entradas de la semana siguiente.....

Total..... 1.449.406

Las salidas de la semana son de..... 63.756

Existencia en 12 de Setiembre..... 1.385.710

Si se añade á esto la mercancia de Nadaud se tiene un conjunto de 2.154 barriles y cajas en bruto, 31.612 cajas de aceite purificado, 1.001 barriles y 41 cajas de esencias.

En cargamento, 10.000 barriles aceite bruto y 2.000 barriles aceite purificado.

En mar, 3.200 barriles aceite bruto.

Mercado en 20 de Setiembre en Londres.

	L.	s.	d.	L.	s.	d.
COBRE.						
Best selected, tons.	95	0	0			
Torales.	93	0	0			
Planchas.	98	0	0	410	0	0
Pernos.	100	0	0	103	0	0
Viejo.	80	0	0	35	0	0
Burra Burra.	93	0	0	94	0	0
Alambre, por libra.	0	0	10½	0	0	11

LATON.

Hojas por libras.	0	0	9½	0	0	0½
Alambre.	0	0	10½			
Tubos.	0	0	10½	0	0	11

ZINC.

En hojas por ton. 28 0 0 30 0 0

AZOCUE.

Por frasco. 12 10 0

ESTANO.						
	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Inglés puro, tonelada..	157	0	0	158	0	0
Id. en barras.	158	0	0	159	0	0
Id. refinado.	159	0	0	160	0	0
Banca.	160	0	0	161	0	0
Straits.	149	0	0	150	0	0

HOJALATA, POR CAJAS.

IC. Carbon de leña 1. ^a calidad.	2	4	0	2	6	0
IX. Id. 1. ^a calidad.	2	10	0	2	14	0
IC. Id. 2. ^a calidad.	2	4	0			
IX. Id. 2. ^a calidad.	2	11	0			
IC. Cok.	2	1	0			
IX. Id.	2	7	0			

HIERRO POR TONELADA.

Barras Welsh en Londres.	12	10	0	13	0	0
Varillas.	13	5	0			
Id. Staffs en Londres.	14	15	0	15	0	0
Barras id. en id.	15	10	0			
Plancha sencilla.	18	10	0			
Lingotes número 1. ^o en Gales.	7	0	0	7	10	0
Refinado id.	7	0	0	8	0	0
Barras comunes id.	12	0	0			
Id. marca Tyne or Tees.	12	10	0			
Id. rails en Gales.	11	5	0	11	10	0
Id. Suecia en Londres.	15	15	0	16	0	0
Lingote, número 1. ^o en Clyde.	6	10	0	8	5	0
Lingotes de la India con carbon de leña.	7	0	0	8	0	0

ACERO.

Suecia, arrollado.	17	0	0			
Id. amartillado.	18	10	0			
Id. faggots.	18	10	0	19	0	0
Id. muelles.	25	0	0	25	0	0

PLOMO.

Inglés, galápago.	20	10	0			
Id. otras L. B.	20	10	0	20	15	0
Id. W. B.	21	10	0	22	0	0
Id. plancha.	21	10	0			
Id. minio.	25	10	0	24	0	0
Id. albayalde.	51	0	0	32	0	0
Español.	20	0	0			

VARIEDADES.

Sumario del núm. 156 de la REVISTA MINERA correspondiente al 1.^o de Octubre: Continuación del artículo «La Química moderna».—El agua atmosférica y su influencia en la agricultura.—Reflexión del modo con que se cavan, rozan y cortan los metales que se sacan del pozo de los pozos en las minas del Almadén. Año de 1565.—Nueva ley para mineros de salvación.—Nuevo mineral de azogue.—Holleras de Sajonia.—Revista científica.—Personal oficial.

Depósito para despacho de expedientes.—La Gaceta de 25 de Setiembre publica una Real orden reformando la de 16 de Diciembre de 1871 en lo relativo a la ocasión en que ha de verificarse el depósito para las operaciones facultativas. Ya no es obligatorio el presentar la carta de pago con el escrito de registro; se conceden diez días para llenar este requisito y la minería, por tanto, ha ganado en moralidad y en sosiego.

A nombre de la industria damos gracias al Sr. Ministro de Fomento por este acto de justicia y de buena administración; la damos también al celoso Sr. Director General y a la Junta Superior del ramo, que tan activa parte han tomado en ello; y nos felicitamos por haber iniciado este asunto, cuya solución aplaudimos porque nos satisface, aun cuando el plazo ahora concedido sea menor que el indicado por nosotros en 15 de Agosto.

A principios de Agosto había en la provincia de Santander 545 expedientes de minas en tramitación y a primeros de Setiembre han aumentado hasta 579. A consecuencia de este cúmulo de expedientes algunos mineros han elevado una exposición al Sr. Ministro de Fomento pidiéndole aumento el personal encargado del ramo de minas.

Sociedad defensora de casas obreras.—Esta So-

ANUNCIOS.

SE VENDE UNA MINA DE ANTIMONIO cuyo mineral (sulfuro) da un 70 por 100 de régulo sin plomo ni hierro.
Dirigirse a D. Felipe Valderrama en Astorga.

NEGOCIACION DE MINAS Y MINERALES.

Se compran minas de hierro, plomo argentífero, plata, calamina y blenda. Dirigir las muestras y condiciones a D. C. V. calle del Piamonte, núm. 6, cuarto 3.^o de la izquierda.

JUAN ENRIQUE POOLE. (Bilbao).

Admite minerales en consignación para venta en Inglaterra y Alemania.

Adelanta cantidades contra embarques sobre minerales conocidos.

ciudad con un capital de 460.000 francos, ha construido hasta ahora en Lieja (Bélgica) 120 casas en 5 grupos. De ellas 89 han sido vendidas, 28 alquiladas y quedan 2 por alquilar y 5 en estado de construcción. En los inmuebles de la Sociedad habitan 142 hombres, 154 mujeres y 456 niños: en total 752 personas.

Además de las amortizaciones, el balance permite distribuir 4% por 100 del capital.

Hierro en Missouri.—Los montes de hierro en Missouri han sido descritos recientemente. El monte Sheppard tiene 660 pies de altura y el mineral contiene mucha cantidad de hierro. Pilot Knob tiene la altura de 1418 pies, y el área de una sección vertical de 518 pies de altura a contar desde la cúspide es de 500 acres. (El acre tiene 4840 varas cuadradas). El monte Hierro tiene una elevación de 220 pies con un área en su base de 500 acres. Estos montes contienen en la superficie, según cálculo, mineral bastante para dar 1.000.000 de toneladas anuales por 200 años próximamente. El hierro que se saca de este mineral es fuerte, flexible y fibroso.

El concesionario del ferro-carril de Cartagena a las Herrerías, D. Pedro Díaz Sánchez, ha salido para Inglaterra con objeto de contratar el material de hierro, y a su regreso empezará la esplanación de la vía.

Ha sido habilitada la aduana del puente de Behovia (Guipúzcoa) para el adeudo de rails, hierros, aceros, herramientas, vehículos y utensilios necesarios para la explotación de las minas situadas en las faldas del río Bidasoa.

Minas de hulla del Alabama.—Un distinguido geólogo, el coronel Jait, inspector de la escuela de minas en el Estado del Alabama, acaba de publicar un trabajo interesante sobre los depósitos carboníferos y ferruginosos de este Estado. Segun él, no hay en el mundo otro más rico en carbon y en hierro.

Los terrenos carboníferos que ha estudiado mejor se dividen en tres grandes valles llamados el Cuhaba, el Warrior y el Coasa. Estos tres valles tienen una extensión de 5.500 millas cuadradas; a flor de tierra hay capas de 19 y 20 pies, sin contar con lo que pueden engrosar en profundidad.

El carbon se parece al de Pittsburg, en Pensilvania; es muy puro y no contiene sustancia alguna piritosa. Su composición ha resultado ser la siguiente:

Materia combustible y volátil.	56,68
Carbon fijo.	57,23
Cenizas.	5,30
Humedad.	0,79
Azufre.	indicios.

100,00

Su peso específico es 1,304.

Lago extraordinario.—El lago Kenka ó Crooked, situado en el centro de la región del Oeste de New York está a 467 pies sobre el nivel del Atlántico. Su longitud es de 22 millas y su anchura de una y media. Su desagüe en el lago Seneca tiene una pendiente de 217 pies en 7 millas. Una vez al año, generalmente en Mayo, el lago purifica sus aguas arrojando a la superficie una sustancia amarilla que huele como el azufre y se extiende gradualmente hasta cubrir toda la superficie del lago. Permanece en tal estado como una semana y repentinamente desaparece en un solo día, sin que vuelva a verse hasta el año siguiente. —(Del Engineering).

Fosforita de Cáceres.—La dificultad de los transportes es uno de los obstáculos principales con que tropezará por mucho tiempo nuestra industria. Inútil será por lo tanto, esforzarnos en probar la necesidad de una línea férrea que ponga en comunicación con Mérida los criaderos de fosforita de la provincia de Cáceres. Si hoy se transportan en carros y corriendo los riesgos de innumerables perjuicios, unas 20.000 toneladas anuales, cuántas más y en qué mejores condiciones no se transportarían por una vía férrea? Baste saber que en cuanto llueva un poco este invierno, vá a pasar lo que el año pasado en que se pagó de porte en carros, solo hasta Mérida (68 kilóme-

tros), a 5 rs. y medio por quintal, ó sea, 421 reales por tonelada. De esta manera se comprende que ha de ser imposible la explotación de los criaderos que exijan gastos de desagüe ó de fortificación. Facilitense pues las comunicaciones y se verá aumentar y mejorar la minería de nuestras provincias extremeñas.

Dice el Debate de 24 de Setiembre.

El aumento de precio que, a consecuencia de las huelgas de los mineros ingleses, ha tenido en todos los mercados el carbon de piedra, está ya produciendo las consecuencias que eran inevitables en la industria y la navegación. En 1870 el quintal de carbon de Newcastle costaba en Barcelona 7 reales 25 céntimos; hoy se paga a 9-50. La diferencia que resulta pasa de 30 por 100, y recayendo ésta sobre un artículo de primera necesidad viene a recargar considerablemente, no solo el costo de las manufacturas, sino los transportes por buques de vapor y el gasto diario de las familias.

En semejantes circunstancias, parecía natural que se activaran los trabajos que han de poner en comunicación nuestras ricas cuencas carboníferas con los puertos de la costa, facilitando así la exportación de sus productos y surtiendo los mercados españoles, que tienen que acudir a Inglaterra; pero no sucede así, y mientras el ferro-carril de Belmez a la línea de Córdoba se construye con inesplicable lentitud, no se advierte mayor actividad en las obras del de San Juan de las Abadesas.

Los periódicos catalanes se lamentan de este retraso, que tantos perjuicios ocasiona. Solo en Barcelona y sus contornos—dice el Diario de aquella capital—se consumen anualmente más de 180.000 toneladas de carbon mineral, y calculando que el suministro de San Juan de las Abadesas no excediese de 100.000, resultaría un ahorro en los precios de 2.800.000 pesetas. La diputación provincial, que ha ofrecido subvencionar a la empresa constructora de la vía con 1.500.000, se reintegraría por lo tanto en cinco meses de sus desembolsos.

Conviene que en esta cuestión importantísima se procure remover todos los obstáculos que retrasan la terminación de las vías férreas mencionadas y que deben ser atendidas con preferente solicitud.

Del Diario de la Marina tomamos lo siguiente:

«Empire District es el nombre que se ha dado a una nueva región minera recientemente descubierta en las montañas de Providence, condado de San Bernardino. Hace muchos años que se creía que esta región era rica en vetas de oro y plata. En tiempos pasados, se prospectó y se siguió prospectando hasta hace cuatro años en que se declaró la guerra entre los indios de esas comarcas y los Mojaves, y por cuyo motivo el país fué abandonado por los blancos. Hace seis meses que una compañía de capitalistas de San Francisco reunieron unos miles de pesos para sufragar los gastos de una partida de prospectadores que despacharon hacia aquella región, al mando de Mr. Joseph Voche. Al cabo de cinco meses de pesquises, descubrió la veta conocida con el nombre de la Union. La veta está distante de San Bernardino como 150 millas. El ferro-carril del paralelo 35 pasará distante de ella unas seis millas. La veta contiene oro y plata y parece ser de las más ricas. Hay abundancia de agua y leña y pasto en las inmediaciones.

«En Weaver, Arizona, los mineros están haciendo muy buen negocio, moliendo mineral de oro en arastras.»

Caso singular.—Hemos podido enterarnos, por un folleto que ha llegado a nuestras manos, de que D. Ramon Díaz de los Rios propietario de la mina Eloisa, en la provincia de Cáceres, ha visto anulado su título de propiedad obtenido en 29 de Abril de 1870 por una Real orden de 16 de Agosto de 1872. Nosotros que desconocemos sus fundamentos no entraremos en el fondo de esta cuestión; pero debemos, sin embargo, llamar la atención sobre el hecho de venirse a destruir por la Administración lo que ella misma había hecho después de crear intereses siempre respetables. Si los expedientes de minas no se ultimaran en los Gobiernos de provincia, no registraríamos hoy este caso que tan mal efecto ha de causar en el ánimo de los que á adquirir la propiedad minera dedican sus capitales.

Entiende que continúan mientras no se reciba en las oficinas del periódico orden en contrario.

Puntos de suscripción.—Madrid: en las Oficinas del periódico, calle de Noblejas, número 3, cuarto bajo. En las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, número 8. En la de Bailly-Baillière, plaza de Topete (antes de Santa Ana), núm. 10; y en la de Escribano, calle del Píndice.

Provincias y Ultramar: en todas las Jefaturas de distritos mineros y en las principales librerías.

También puede hacerse directamente, remitiendo su importe en libranza ó sellos de correo en pliego certificado bajo el siguiente sobre:

Sr. Director de la REVISTA MINERA, calle de la Bola, núm. 7, cuarto principal de la derecha.—Madrid.

MADRID: Imprenta de J. M. Lapuente, Noblejas, 3. bajo.